



## A N U N C I O

### ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO PARROQUIAL EN UNA PARCELA DE EQUIPAMIENTO DEL PA-LO.9 (83) “LA ALMUDENA” SITA EN C/ CRÓNICA, Nº 17. PP 49/15

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente de Estudio de Detalle número 49/15, promovido por el Obispado de Málaga, en el ámbito de la parcela de equipamiento del PA-LO.9 (83) “La Almudena”, sita en C/ Crónica, nº 17, que tiene por objeto la definición de las alineaciones y separaciones a linderos privados, así como la de altura reguladora y el numero de plantas necesarias para la actuación propuesta, justificándose la edificabilidad neta elegida de  $2,40 \text{ m}^2/\text{m}^2\text{s}$ , todo ello, dentro de las determinaciones básicas fijadas para la parcela de equipamiento por el PGOU, que permite su modificación mediante Estudio de Detalle, y con el objetivo de concretar la configuración volumétrica y la distribución de usos entre las distintas plantas del edificio propuesto.

Por la Iltra. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2015, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle de conformidad con la Memoria de fecha 20 de enero de 2015 y Planos de 27 de octubre de 2014 y 20 de enero de 2015, según documentación fechada 19 de octubre de 2015, incluyendo Resumen Ejecutivo octubre 2015, todo ello, de conformidad con el informe técnico municipal de fecha 26 de octubre de 2015 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, los fundamentos jurídicos de este informe-propuesta y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Asimismo acordó someter el expediente al trámite de información pública durante **20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, [LRJPAC, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión





---

Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento

Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Málaga, 3 de diciembre de 2015.-  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.**  
**EL VICEPRESIDENTE DEL**  
**CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**

**Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-**

